



Nº 120 -2017-GR-GR PUNO

PUNO, ..... 25 ABR 2017 .....

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Vistos, el Oficio Nº 441-2017-GR PUNO/GRPPAT, Memorando Nº 486-2017-GR PUNO/GGR, sobre conformación de COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL 2018-2020; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral Nº 008-2017-EF/50.01 se aprueba la Directiva Nº 001-2017-EF/50.01 Directiva para la Programación Multianual;

Que, el artículo 3º de la Directiva Nº 001-2017-EF/50.01 establece que para efectos de elaborar la programación multianual 2018 – 2020, el titular de la entidad conforma una Comisión de Programación Multianual, que se encarga de coordinar todo el proceso de programación multianual. La Comisión es presidida por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y está integrada por los responsables técnicos de los programas presupuestales – PP, el Jefe de la Oficina Regional de Administración, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, los Gerentes Regionales, el Jefe de la Dirección de Estudios de Pre Inversión, el Subgerente de Programación Multianual de Inversiones, y los Jefes de las Oficinas de Planificación, o las que hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras que conforman el pliego regional; así como el Subgerente de Presupuesto, quien brindará el apoyo y asesoramiento técnico durante todo el proceso de programación multianual;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe Nº 201-2017-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sustenta la necesidad de conformar la Comisión de Programación Multianual 2018 – 2020;

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL 2018 – 2020, DEL PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, que debe estar integrada por:**

**PRESIDENTE:**

GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

**MIEMBROS:**

- RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL: PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL
- RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL: SALUD MATERNO NEONATAL
- RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL: TBC – VIH/SIDA
- RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL: ENFERMEDADES METAXÉNICAS Y ZOONOSIS
- RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL: ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES
- RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL: PREVENCIÓN Y CONTROL DE CÁNCER
- RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL: REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA
- RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL: GESTIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA
- RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL: APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA USO AGRARIO
- RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL: REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
- RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES





Nº 120-2017-GR-GR PUNO

PUNO, ..... 25 ABR 2017 .....

- RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL: PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE – PIRDAIS
- RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
- RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL: INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
- RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL: FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL
- RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL: INCREMENTO DE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACIÓN PERUANA
- RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL: INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA
- RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL: MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO
- RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL: CONTROL Y PREVENCIÓN DE SALUD MENTAL
- RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
- RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL: GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE
- RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL: APOYO AL HÁBITAT RURAL
- JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
- JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES
- JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
- GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
- GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
- GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
- GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
- JEFE DE LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN
- SUBGERENTE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES
- SUBGERENTE DE PRESUPUESTO
- JEFES DE LAS OFICINAS DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, O LAS QUE HAGAN SUS VECES, EN LAS UNIDADES EJECUTORAS.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- LA COMISIÓN**, bajo la supervisión del Titular del Pliego, desarrollará los trabajos detallados en el numeral 3.3 del artículo 3º de la Directiva Nº 001-2017-EF/50.01.



**ARTÍCULO TERCERO.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remitirá copia de la presente norma, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a los miembros de la COMISIÓN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
**JUAN LUQUE MAMANI**  
 GOBERNADOR REGIONAL

